

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 (dos) fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil quince.

DOY FE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. OMAR DE JESUS ANGELES VEGA



MUNICIPALIDAD DE JALPAN  
DE SERRA QUERETARO  
SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO  
1994-2007



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2012 - 2015**

El que suscribe Lic. Arturo Ruiz Flores, Secretario del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 19 (diecinueve) del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 34 (treinta y cuatro), de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 13 (trece) del mes de febrero del año dos mil catorce, siendo las 18:28 horas (dieciocho horas con veintiocho minutos).



MUNICIPIO DE JALPAN  
DE SERRA QUERÉTARO  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
Administración 2012-2015

9.- En el noveno punto, aprobación del incremento salarial del 3.9% al salario de los trabajadores adheridos al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio y a los Jubilados con retroactivo al primero de enero de 2014. Se le cede la palabra a la Directora de Finanzas Públicas Municipales, Lic. Isaura Morado Huerta, para que manifieste lo que respecta a este punto del orden del día, exteriorizando que: Le envié un oficio a la Dirección de Administración y Coordinación de Recursos Humanos, en el cual le exteriorizaba que de acuerdo al punto que me solicitaban, yo no tenía ninguna notificación del incremento del 3.9%, porque el incremento que ya estaba presupuestado es el del 3%; ahora bien si existe una aprobación del 3.9% sobre el salario de los trabajadores adheridos al Sindicato, solicito me informen de donde se tomará el dinero para solventar este incremento que se solicita y se encuentra en el orden del día de la presente sesión. Hace uso de la palabra el Síndico Municipal, Miguel Ángel Godoy Landaverde, para solicitar que propuesta tiene la Directora de Finanzas, manifestando esta última que de la partida de indemnizaciones; propuesta que no es aceptada. Acto seguido hace uso de la palabra el Presidente Municipal manifestando que a partir del 1° de abril del año en curso, se comenzará a depositar a los trabajadores sindicalizados y jubilados el retroactivo del incremento pactado, acordando los integrantes del Ayuntamiento que dicho incremento será única y exclusivamente al salario base de los trabajadores, así como de manera mensual. No habiendo oradores en lista, se determina proceder a la votación, obteniéndose 10 (diez) votos a favor, con lo cual se da por aprobado el presente punto del orden del día por unanimidad. - - - - -